

Sesión LIV ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del cantón de Belén, á las
 tres y cuarto de la tarde del día primero de
 Setiembre de mil novecientos ocho, con asistencia
 de los Señores Regidores propietarios don Germán
 González Muñillo, don Fidel Chaves Muñillo y don
 Daniel Ace Villalobos, bajo la presidencia del
 primero, se acuerda:

artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior. -

Artº II

Vista la cuenta de diecinueve colones cincuenta céntimos, por medicinas suministradas á los pobres de este cantón, se acuerda: pagarlas de los fondos del centro, autorizando al Sr Jefe Político para girar por esta suma á la orden del Sr don José López Godínez. -

Artº III

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este cantón en el mes de Agosto ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. -

Artº IV

Se acuerda: autorizar á don Daniel Ace para vender un palo de guachipelin y un higuero que están frente al Rastro y un higuero que está á la orilla del puente del río "La Brada Seca" en el camino que conduce de esta villa á San Rafael de la Ajuela, por cuanto dichos árboles están causando perjuicios.

Artº V

Siendo las cuatro de la tarde, terminó la sesión. -

Fernán González

José Gumbado

Nereo Gumbado, Sr.

Fidel Estrada